1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL []	INFORME FINAL [X]
Cuota Número __2___	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0490 de 2024	
Nombre completo del contratista: ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO	
Documento de identificación:1.144.067.703 DE CALI (VALLE)	
Nombre del supervisor: VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA	
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- DATIC	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales como asesor al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 13 de Septiembre de 2024	Fecha terminación 31 de Octubre de 2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($19.164.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$19.164.000	$9.582.000	$9.582.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 791037717 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 968642908 Fecha de Pago: 2024/10/08 Periodo de pago de la seguridad social: SEPTIEMBRE

Observaciones al informe financiero y contable: Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de septiembre del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de octubre remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente.

En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1 Asesorar de manera transversal en la revisión y seguimiento de los procesos contractuales y jurídicos del organismo.

Realizo seguimiento a la elaboración y publicación de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales

Realizo seguimiento en la estructuración de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades.

Realizo la modificación del Plan Anual de Adquisición

Link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qry9uV4BK7KTZp8rpHZxxmst1cRLGrQw

2. Brindar asesoría en la elaboración y revisión de los documentos que componen las etapas del proceso de adquisición de bienes, obras y/o servicios para todas las modalidades de contratación cumpliendo todas las disposiciones legales vigentes.

Revisó el diligenciamiento de la matriz macro para el proceso de contratación de los prestadores de servicios del organismo.

Realizo la revisión del proceso de contratación directa suscrito con EMCALI cuyo objeto es : *"Fortalecer la infraestructura con mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Municipal integrada – REMI y las zonas de Espacio Público con acceso gratuito a internet."*

Realizo la revisión del proceso de contratación directa suscrito con NOVAPANGEA cuyo objeto es : "Renovar el soporte y mantenimiento de Evergreen para garantizar la estabilidad y la prestación del servicio de soporte SMA en el equipo de almacenamiento Flash Array C50R4 de Pure Storage, utilizado por el Distrito de Santiago de Cali

r
Realizo la revisión del proceso de contratación directa suscrito con ESRI cuyo objeto : Adquirir el mantenimiento anual del licenciamiento de la Plataforma Geográfica ArcGis

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterprise de Esri para el Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y telecomunicaciones,

Realizo el proceso bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa cuyo objeto es : Contratar la renovación de las licencias de la solución de endpoint de nueva generación actual de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, requeridas para la protección de los equipos de cómputo y servidores que conforman la infraestructura tecnológica a cargo del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

Realizo la revisión de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión del Departamento Administrativo de tecnologías de la información y las comunicaciones

link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1_IXKaQIsPYnP3N2oa7jWVPJHNwnJH4ON

3. Brindar asesoría en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

Brindo apoyo en la atención de la auditoria No . 22. A planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de Santiago de Cali para: Informe Final Actuación Especial de Fiscalización/ Denuncia Fiscal N°.088-2023, en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Brindo apoyo a la auditoria de la contraloría Municipal con relación a la contratación pública vigencia 2023-2024

Link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1pdHtXRmlYOzDfde1DXJYf9XPzzTaLeuO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Proyectar dentro de los plazos establecidos por la normatividad documentos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, comunicaciones, informes y otros propios de la gestión

Reviso respuesta al Departamento Jurídico con relación al requerimiento de defensa judicial

Reviso oficios de notificación persona de resolución No 03354,03524 y 03356 del ministerio de las TICS

Link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ezQXZUmCQOnzB4uGRQhd84HH1w-Mc3Ue

5. Elaborar análisis y conceptos jurídico con relación a los temas designados.

Realizo requerimiento de garantías del contrato No 4134.010.261.207 del 2023

Link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jUjsPKvvS8LaWdhzVYkNyapE4eLsq-us

6. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos designados

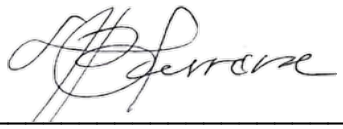
Brindo apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la supervisión designados.

Link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LRMLXH1fCWawB1m46z7PqvtgQ1qluCom

7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

No se requirió esta actividad en ese periodo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0490
Constancia de Paz y Salvo : El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo
7. FIRMAS RESPONSABLES
 _____ VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Octubre 31 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.